

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de personal laboral, Grupo I, por el sistema de concurso-oposición y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 12 de abril de 2023 de esta Universidad, «BOE núm. 92, de 18 de abril de 2023», modificada por Resolución de 19 de septiembre de 2023, «BOE núm. 229, de 25 de septiembre de 2023», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Superior de Prensa, Grupo I, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 8 de noviembre de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN TITULADO SUPERIOR DE PRENSA

(ACCESO LIBRE)

Relación provisional de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALGUACIL ROLDÁN, SARA	***7510**
BONILLA PALOMAS, ANTONIO	***2975**
DE UÑA IBÁÑEZ, EVA	***1947**
GARCÍA NÚÑEZ, MARÍA INMACULADA	***1382**
GARCÍA ORTA, JUAN	***4511**
GUERRERO CABALLERO, MIGUEL	***9228**
HINOJOSA LUQUE, PABLO	***1194**
MANSILLA VEGA, PABLO	***1184**
MORALES ARIZA, MARÍA DEL MAR	***9892**
MORALES LARA, MARÍA ELENA	***7399**
MURIEL BLANCO, MANUEL FABIO	***2271**
PÉREZ MARCOS, MIRIAM	***7426**
RECUERDA HITA, VÍCTOR	***5759**
RUIZ ARJONA, MARÍA ARACELI	***5133**
SÁNCHEZ MELLADO, MARÍA	***1157**
SÁNCHEZ MINGO, MARGARITA	***6956**

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
ALHAMA GORDEJUELA, MARÍA BEGOÑA	***2537**	11
DE LAS HERAS ESPINO, ROCÍO	***4379**	1
FERNÁNDEZ DE LA ROSA, RAQUEL	***5311**	2
GARCÍA DOMÍNGUEZ, ÁLVARO	***3486**	2,7
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ARACELI	***4182**	11
LUNA CARIÑANOS, LUIS PABLO	***1175**	1,5,7,8
MARCOS ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	***1336**	2,8
PERALES MEDINA, ISABEL	***9447**	2,5,6,11
RUIZ SIMÓN, LUCÍA	***7003**	2
TINAJERO RODRIGO, ROCÍO	***8982**	6,11

(*) Significado de las Causas de Exclusión.

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.

2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.

3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.

4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que

presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.

5. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.

6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).

7. Desempleo (informe de inscripción y rechazo): No presenta informe de inscripción y rechazo o justifica correctamente, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria / El que presenta sí constan rechazos a ofertas de empleo/acciones formativas.

8. Anexo III: No presenta Anexo III (declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional) / El que presenta está incompleto / No se corresponde con la convocatoria / Supera el salario mínimo interprofesional a efectos de exención de pago de los derechos de examen.

9. Exención pago derechos de examen: No acredita correctamente condición de Familia Numerosa / Víctima de Terrorismo / El que presenta no está en vigor.

10. Solicitud: Presentada fuera de plazo.

11. Título: El título presentado no se incluye dentro de los nuevos títulos permitidos publicados en la Resolución de 19 de septiembre de 2023 (BOE núm. 229, de 25.9.2023).

ANEXO II

Composición del Tribunal Calificador

Tribunal titular.

Presidente:

Don Eulalio Fernández Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Rosa M.^a Aparicio Baruque, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Doña Elena del R. Lázaro Real, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Doña Eva Fernández Silva, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa M.^a Rosa Castillo, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Málaga.

Secretario:

Don Alfonso M.^a Prados Baldomero, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Tribunal suplente.

Presidente:

Don Enrique R. Leganés González, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña M.^a José Pérez Morales, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Perujo Serrano, Titulado Superior de Prensa e Información de la Universidad de Cádiz.

00292311

Doña Inmaculada Trenado Rodríguez, Técnica Superior en Información y Prensa de la Universidad Internacional de Andalucía.

Don Francisco Rosa Ruiz, Titulado Superior de Prensa e Información de la Universidad de Jaén.

Secretaria:

Doña M.^a Dolores Castro Muñoz, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba.